

Notificación.

En las casas del concejo o el dia de la feria a
primero de diciembre de ochenta y seis y setenta y cuatro
años expedida de Mardeguacense y Elvianos de
y notifique la Petición suya de Miguel de Azcarat
ascuña y el autorizado por los Corregidores de la villa
de Guipúzcoa y estando presente el diente a los ss.
Don mm de munu a. Alcalde ordinario don h. beltran
de casta y gallariztegui Can de la corona de Alcántara
fiebre general Miguel de Alcántara mm p
de Zamudio Jose Serrano sagasti y Antonio de Barutia
y q. Lider nro de Moyua diego de Tracaval lenete
de Deytegui y Pedro de Cubatamor diputados q son
de la justicia regim pleno de la villa de Guipúzcoa
elegidos = y vox q soman el acuerdo combeni de
los srs en la apetit. Y auto qbrueg el hom de seguir
entre q papel en q dize q free por las quatas tabernas
el dho gesto de la villa de Ciento qng y quatos de
pagados los ciento lugres y el resto entocas y q dar
la francacea q no personas q no se paraten
el comisionar q los q tabernas q estades ss.
Alcalde y regim admitieron la hasta una en
hacienda q qndaron y mandaron q pongan lugres
en el moneda q manteclaras las tabernas y firmo
por doceles Alcalde q no es escrito.

J. M. de Mariano

Anón
J. M. de Mariano

Almonday remate de la taberna la pef

En el Quincenario de las fiestas de correspondencia vidriera
dialunes prim. del mes de diciembre y fin de año
quintas tabernas alabadas horas de la tarde, los ss. 2000
y 2500 de mua, con su nombre cada taberna que
que dan de acuerdo de Alcantara sindicato general
Miguel de Alcuna y el manzano Joseph de aru
Sagasta y Antonio de Barnuria reg. = Presidente demócrata
Diego de Yracauil, Clemente del Cerroguillo, Pedro de Ceballos
menor diputados. Son la lista y regímplo de esta
y susurra. Elegidos por antea Joaquin Lariaga
es en el Reyno de Leon, y del mismo ayuntamiento
prefieren en Almonday remate a cancela encendida
por voz del pregón o el peñor o la oficina y la
quintas tabernas para vender los bines claret y tintos
y los de ellas en la alcanceta del concejo para una en la
zona de la villa de Cuéllar punto de la
Gloria plaza dia siguiente. Miguel de mirey fer
y tentar cinco y pusieron por condición que no
fueron tomar las tabernas donde obligan a buscar
casal no fuere obligado para la provisión de los dichos bines
y que no defraude a los dichos ss. Alcalde y regidor
y que no se dexen a si por el servicio de el bino com
pose obligado que proveer cada taberna lo que fede
a entender a los circunstantes y se fijen en la hora
las posturas y oficinas siguientes.

Antonio de Egino, Oficio por la taberna del Peñor que
renta y quatos de pagados a la taberna a costumbre
1. Domingo deganarias hoguina por Nata Berna en
Buenaventura y pose obligado que cada taberna lo que fede
fin de Nicanor por Nata Berna en la alcanceta
y pose obligado que cada uno poner oficio a cada

Miguel de Azcarate se queja por la taurina
en la cuadra y por el obligado que allí y poner
freno Cien soles cada día.

Andrés de la Vega por la cuadra de Cabrita y
por el obligado que allí y poner freno que tiene a 50.
mm. del garren por la taurina al barrenale y por el obligado
Cien soles y veinte días. Y dar luego los cientos de los
100 soles que pide Andrés por la taurina en la cuadra
y por el obligado que allí y poner freno Cien soles
cada día.

Ángel del Garcalde, Por la taurina de la cuadra
que tiene atendido y por el obligado que tiene Cien soles
y veinte días.

Eugenio Miguel de Azcarate por la taurina que tiene
el 100 soles que pide el obligado que tiene Cien soles y
veinte días.

Eugenio Andrés de la Vega por la taurina de Cuadra
que tiene atendido y por el obligado que tiene noventa
soles y veinte días.

Eugenio Domingo de Oquen por la taurina al barrenale
que tiene obligado que tiene Cien soles y veinte días.

Eugenio Ángel de la Vega por la taurina al barrenale
que tiene obligado que tiene Cien soles y veinte días.

Eugenio Miguel de la Vega por la taurina de Cuadra
que tiene obligado que tiene Cien soles y veinte días.

Eugenio Miguel de la Vega por la taurina de Cuadra
que tiene obligado que tiene Cien soles y veinte días.

Eugenio Miguel de la Vega por la taurina de Cuadra
que tiene obligado que tiene Cien soles y veinte días.

El guino porq. contay quatro - Proclaman
en Vidámena Confesión obligada a los de arregui
en lazo y doceys = Obrataruna En Vidámena
Confesión obligada a mi de Vgarcalde encensoy ²⁸
28.- Latamona y Barroncale Confesión obligada a mi de
eguren en aieno ²⁸ y fers & pagados luego les
cienos = Latamona de Gurrieta Confesión obligada a ando
desarregui en nobentado = y se le notifico a cada
uno su remate, y dentro de tres días a infancia
abridas para el sumplimiento y todos lo aceptaron
y honor - 28. Domingo de arquicain don
Diego y Somaia de arregui Salazar, Don Alessandro
de Arquizze y otros mucha & de cada otra
firmolle Alcalde porfi y los demás del régim
Con mi Ellos estuvieron entre rs. = Alcalde -

Almudena

Antonio

Juan de Arregui
X